



V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

De Salamanca núm. 2

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000330 /2018

N.I.G: 37274 43 2 2018 0005824

Delito/Delito Leve: ESTAFA (TODOS LOS SUPUESTOS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, COMBUSTIBLES ARAPILES 2007 SL, MIGUEL ANGEL SANCHEZ ROMO

Contra: JOSE MARIA QUIROS IGLESIAS

EDICTO

D./DÑA. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE SALAMANCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por delito Leve nº 330/18 se ha acordado notificar a: JOSÉ MARÍA QUIRÓS IGLESIAS.

JUZGADO DE INSTRUCCION.N.2

SALAMANCA

SENTENCIA: 00445/2018

Procedimiento: JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000330 /2018

SENTENCIA

En la ciudad de Salamanca, a diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho.

Visto por el Ilmo. Sr. D. Juan Rollán García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Salamanca, en vista oral y pública, el JUICIO SOBRE DELITO LEVE número 330/2018, seguido por DELITO LEVE DE ESTAFA, habiendo comparecido en calidad de parte denunciante MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ROMO, habiendo comparecido en calidad de parte perjudicada la entidad COMBUSTIBLES ARAPILES 2007, representada por Miguel Ángel Sánchez Romo, no habiendo comparecido en calidad de parte denunciada JOSÉ MARÍA QUIRÓS IGLESIAS, en ignorado paradero, y con intervención de la representante del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a JOSÉ MARÍA QUIRÓS IGLESIAS del delito leve de estafa por el que se ha seguido este Juicio, declarando las costas del presente procedimiento de oficio.



Notifíquese la presente Sentencia a todas las partes, ofendidos y perjudicados, así como, a los efectos del artículo 7.1 del Estatuto de la víctima del delito, a las víctimas que hayan realizado la solicitud a la que se refiere el apartado m) del artículo 5.1 del Estatuto de la víctima del delito, haciéndoles saber que, conforme dispone el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, frente a ella cabe RECURSO DE APELACIÓN del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Salamanca, el cual deberá interponerse por escrito ante este Juzgado, exponiendo ordenadamente las alegaciones en que se base la impugnación, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos, quedando archivado el original en el Libro correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN A JOSÉ MARÍA QUIROS IGLESIAS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el boletín Oficial de la provincia, expido el presente en SALAMANCA a diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.